COMANDO DELAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

ADENDA DE AMPLIACIÓN Nº 01

DEL CONTRATO Nº 24/2015

PARA LA "ADQUISICION DE SERVICIOS GENERALES" EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2015.-ID N° 289.422.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su **Comandante Interino GRAL DIV OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE, con C.I.C. Nº 832.806;** nombrado por **Orden General del Comando en Jefe Nº 223** de fecha 23 de Octubre de 2014,denominada en adelante **CONTRATANTE** por una parte, y por otra parte el **Señor HUMBERTO MÁXIMO COLMAN ESPINOZA , con C.I.C.Nº 367.440,** en su carácter de **Representante Legal de la Firma HUMBERTO COLMAN ORFEBRE, R.U.C. Nº 367440-1,** domiciliada en la calle Yataity Corá N° 23 c/ Valois Rivarola, de la ciudad de Luque, con Teléf. N° 643-445, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA,** de común acuerdo convienen celebrar la presente Adenda del Contrato N° 24, para la **"ADQUISICION DE SERVICIOS GENERALES" EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2015,** adjudicada por Resolución Nº 41 de fecha 16 de Abril de 2015, en la cual está sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA: La presente Adenda del Contrato se efectúa según establece en el Art. 63 "Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas". "Que la unidad operativa de Contratación (UOC) podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones y explicitas acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediantes modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20 % (veinte por ciento) del monto, cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente.. ", Según se detallan a continuación, y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución Nº 256..de fecha..12..de Noviembre de 2015, Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 23 de Abril de 2015.-

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

LOTE N° 5		ESCUELA DE INFANTERIA				HUMBERTO COLMAN - ORFEBRE			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción de Bien y/o Servicio	Cantidad Adjudicada	Unidad de Medida	Presentacion	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
3	49101701-001	Medalla de honor al mérito academico.	2	Unidad	Caja	H. COLMAN	PARAGUAY	450.000	900.000
4	49101701-001	Medalla de honor del Ejército.	2	Unidad	Caja	H. COLMAN	PARAGUAY	450.000	900.000
10	49101602-993	Llaveros con inscripción y logo del Comando del Ejército.	1	Unidad	Unidad	H. COLMAN	PARAGUAY	30.000	30.000
13	49101602-991	Guampa de plata en caja con logo de Ejército.	1	Unidad	Unidad	H. COLMAN	PARAGUAY	240.000	240.000
TOTAL									2.070.000
		ESCUELA DE EDUCACIÓN FISICA				HUMBERTO COLMAN - ORFEBRE			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción de Bien y/o Servicio	Cantidad Adjudicada	Unidad de Medida	Presentacion	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
4	49101701-001	Medalla de honor del Ejército.	10	Unidad	Caja	H. COLMAN	PARAGUAY	450.000	4.500.000
TOTAL									4.500.000
TOTALES									6.570.000

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	Teléfono	MONTO Gs.
2	15	8	0	280	30	1	15	ESCUELA DE INFANTERIA	(0983)225-158	2.070.000
2	15	7	0	280	30	1	11	EDEFISFA	205-647/202-246	4.500.000
TOTAL										6.570.000

Monto Total Gs.6.570.000 (Guaraníes Seis Millones Quinientos Setenta Mil).----------

SEGUNDA: Todas las demás cláusulas suscritas entre las partes en el Contrato N° 24 celebrado el 23 de Abril de 2.015, que no se opongan a las modificaciones introducidas en el presente instrumento, se mantienen inalterables, con las modificaciones e inclusiones introducidas en la presente adenda.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda del Contrato Nº 24, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los..16.. días del mes de Noviembre del año 2015.----------

HUMBERTO MÁXIMO COLMAN ESPINOZA
C.I. Nº 367.440
CONTRATISTA
Humberto Máximo Colman E.
Orfebre
Tel. 643 445 - Luque - Py

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL DIV OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE
C.I. Nº 832.806
CONTRATANTE